

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Trece (13) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 01027.

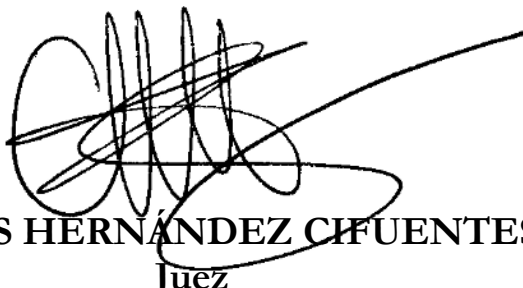
De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folios preliminares del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado por el apoderado judicial de la parte demandada, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. CIRO HUMBERTO LOBO GALLARDO, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado en sustitución del Dr. ÓSCAR FERNANDO OLAYA BARÓN (apoderado judicial de la demandada sociedad MASIVO CAPITAL S. A. S. – EN REORGANIZACIÓN – folio 281 C.1), en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

Las direcciones física y electrónica aportadas en el escrito anterior radicado en la secretaría del Juzgado el 18 de agosto pasado, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado judicial reconocido en el presente auto, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

NOTIFIQUESE,



ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 156, hoy 14 de septiembre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.